



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE MARZO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4543

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

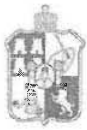
VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN X, 34 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, desafectar del dominio público los bienes inmuebles, cuando así resulte pertinente.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de un terreno rústico ubicado en la Ranchería Gutiérrez Gómez, denominada actualmente Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 360.50 m² (trescientos sesenta punto cincuenta metros cuadrados) donde se encuentra el "Centro de Salud con 1 Núcleo Básico", con clave única de establecimiento de salud TCSSA001810, de acuerdo con el título de propiedad número 018 de fecha 21 de agosto de 2023, con base a la resolución emitida por el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Época 7A, Suplemento B, Edición número 8360 de fecha 19 de octubre de 2022, la cual autoriza la regularización a título gratuito del predio que ocupa el "Centro de Salud con 1 Núcleo Básico" a favor del Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Salud, folio real electrónico 862238.

TERCERO. Que mediante el oficio No. **SS/UAJ/DA/RBI/1587/2025** de fecha 17 de septiembre de 2025, signado por Alejandro Antonio Calderón Alipi, en su carácter de Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, solicitó la desincorporación para la donación de la superficie que ocupa la unidad médica ubicada en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, con clave única de establecimiento de salud TCSSA001810, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Tabasco de fecha 27 de julio de 2023 y su Convenio Modificador de fecha 18 de enero de 2024, así como el Convenio específico de coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la



cláusula segunda y anexo 1 del Convenio de Coordinación de fecha 15 de marzo de 2024, a fin de que el inmueble descrito en el considerando segundo pueda ser donado a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

CUARTO. De acuerdo al título de propiedad 018 el cual fue descrito en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**, el inmueble de trato consta de una superficie de 360.50 m², sin embargo, conforme al plano planimétrico clave TEA-01, del proyecto de levantamiento topográfico del estado actual del Centro de Salud Ignacio Gutiérrez Gómez, se obtuvo que, el predio en cuestión consta de una superficie de 357.679 m².

QUINTO. Que conforme a la Opinión técnica número 01, emitida por Arturo Enrique Priego Rodríguez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial y al Plano Planimétrico, Clave TEA-01, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambos adscritos a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y remitidos mediante el oficio **SOTOP/SOT/025/2026**, de fecha 22 de enero de 2026, se determinó **FACTIBLE** donar a título gratuito en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; el inmueble ocupado por el Centro de Salud con 1 Núcleo Básico Ignacio Gutiérrez Gómez, clave única de establecimiento de salud TCSSA001810, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el predio constante de una superficie 357.679 m² y construcción de 146.70m², ubicado en la ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, municipio de Comalcalco, Tabasco a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, ocupado por una edificación donde funciona el "Centro de Salud de un Núcleo Básico" el cual será desincorporado al programa IMMS-Bienestar Federal, ubicado en la ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco; en virtud que es compatible con la Unidad de Gestión Territorial Política de Aprovechamiento Sustentable y Uso de Suelo de Asentamiento Rural del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco, Tabasco.

SEXTO. Que el bien inmueble descrito en el numeral que precede, está sujeto al régimen de dominio público, de conformidad con los artículos 8 fracción I, 9 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; 4 y 14 fracción III del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SÉPTIMO. Que derivado de la revisión de los documentos descritos en los numerales que preceden y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del régimen de dominio público el bien inmueble con una superficie de **357.679m²** y construcción de **146.70m²**, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar).



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción V y 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la Ley citada, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desafecta del régimen de dominio público, el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la **Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco**, con una superficie de 357.679 m² y construcción de 146.70 m², inmueble donde se encuentra el Centro de Salud con 1 Núcleo Básico Ignacio Gutiérrez Gómez, clave única de establecimiento de salud TCSSA001810, predio amparado con el Título de Propiedad número 018, descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar).

Segundo. Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar), deberá atender las recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica No. 01, descrita en el considerando **QUINTO** de este Acuerdo, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right.



VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A small, handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: f5SdrgllBFFA9vSz6z7Liof7DJKqE5Nf/YoXlp3D+EFWPeGu42UqsmJZJ0AwDU4jgL8Bd8YEJm Mvs+0fw/nBFbz0bKM8WgM0XBdbkGw7u0jy6rY4T9svuRACFymssOsmFn6uaQBQF6yCNhtC1VrXZ7OeGolALNK YN94Jym5JmacpjLWqu2q5yYy42LT2gP/YN72CT/HN381nwVmobFxFxVZTfP4yfbsbGrNkKu9aeJjYmh603MbgVDvag U7AasEAP6JzbiThGleVmr7P+zfbCC2l7mKMq2Bmz9LIF6cT6aKp2LQ2o43cdvdNWZx+bWnmjJiNgCqbl2dXIQKI9x DS9+qg==